



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 98

30 de octubre de 2020

Pág. 65

## II. MOCIONES

### MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU, por la que se insta al Gobierno a la exención o bonificación del pago del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre o zona de servidumbre de protección para el ejercicio 2020 por causa de fuerza mayor como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. (661/000366)

### ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 27 de octubre de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000366

AUTOR: COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Comunicación de la aprobación por la Comisión de Transición Ecológica, en su sesión del día 15 de octubre de 2020, de la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Senado, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Vasco en el Senado (EAJ-PNV), Ciudadanos, Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) y Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, por la que se insta al Gobierno a la exención o bonificación del pago del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre o zona de servidumbre de protección para el ejercicio 2020 por causa de fuerza mayor como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

ACUERDO:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 27 de octubre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 98

30 de octubre de 2020

Pág. 66

La Comisión de Transición Ecológica del Senado, en su sesión del día 15 de octubre de 2020, en relación con la moción del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu número de expediente 661/000366, ha aprobado una propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Senado, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Vasco en el Senado (EAJ-PNV), Ciudadanos, Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) y Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, con el siguiente texto:

«La Comisión de Transición Ecológica del Senado insta al Gobierno a:

1. Acordar, con carácter retroactivo para el ejercicio 2020 y para el 2021, la exención del pago del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre o zona de servidumbre de protección como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 para todos aquellos establecimientos y actividades de playa, paseos marítimos y ámbitos colindantes que, afectados por la crisis sanitaria, no hayan podido abrir y lo hayan comunicado oportunamente a su Ayuntamiento, tramitándose las devoluciones de lo que hubieran pagado hasta el momento correspondiente a este ejercicio e impulsando la aplicación del Real Decreto 692/2020, de 21 de julio, para la adaptación de la gestión del canon de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre (DPMT).

2. Aplicar, con carácter retroactivo para el ejercicio 2020 y para el 2021, una bonificación de como mínimo un 50 % del pago del canon anual de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre o zona de servidumbre de protección como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 para todos aquellos establecimientos y actividades de playa, paseos marítimos y ámbitos colindantes afectados por la crisis sanitaria, dada la reducción palpable de ingresos que han sufrido.

3. En cualquier caso, posponer el pago del canon así como su fraccionamiento de acuerdo con los Reales Decretos-leyes aprobados para facilitar la suspensión, aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, y para extender el plazo para la presentación e ingresos de determinados tributos, etc.

4. Extender en un año, para las concesiones y autorizaciones para más de un ejercicio, el plazo de duración de las mismas, de forma que se compute como no explotado el ejercicio 2020, exceptuando aquellas Comunidades Autónomas donde las concesiones son de competencia autonómica.»

cve: BOCG\_D\_14\_98\_832